



La Comisión remite a España ante el Tribunal por no proteger a sus ciudadanos contra la mala calidad del aire

La Comisión Europea ha decidido hoy remitir a Bulgaria y **España** ante el Tribunal de Justicia de la UE por la **mala calidad del aire**. España no respeta los valores límite de dióxido de nitrógeno (NO₂) y Bulgaria no respeta los valores límite de dióxido de azufre (SO₂).

Las decisiones de hoy forman parte de la acción reforzada de la Comisión para colaborar con los Estados miembros en la protección de la salud de los ciudadanos contra la mala calidad del aire, tal como se establece en la Comunicación de la Comisión [«Una Europa que protege: Aire puro para todos» de mayo de 2018](#).

Los datos más recientes sobre la calidad del aire facilitados por España confirman el incumplimiento sistemático de las normas de la UE respecto a los valores de dióxido de nitrógeno (NO₂), jurídicamente vinculantes desde 2010. **La decisión de remitir a España ante el Tribunal está motivada por el incumplimiento reiterado de los límites legales de NO₂ en las zonas urbanas de Madrid, Barcelona y Vallès-Baix Llobregat. Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, en España son atribuibles al NO₂ casi 9 000 muertes prematuras anuales.**